

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- Ordenanza N° 003 del 27 de agosto del 2018 que regula el comercio estacionado y ambulante en los bienes nacionales de uso público de la Comuna de Temuco.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

- 1.- Certificado de defunción de la Sra. Gloria Ester Garrido Inostroza C.I. [REDACTED]
- 2.- Informe de deuda, el cual indica que no presenta deudas asociadas a la Patente de Pérgola Cementerio.
- 3.- Orden de ingreso, el cual indica Nombre de la locataria, ubicación del permiso, puesto asignado y rol.

DECRETO

1. Procédase a caducar y eliminar la Patente perteneciente a la Sra. Gloria Ester Garrido Inostroza C.I. [REDACTED] ubicado Pérgola II, puesto N°10, Rol 6-19, por defunción.
2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar del rol por concepto de Patente Pérgola Cementerio.
3. A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá fiscalizar el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y la actividad económica que se ejerza en dicha dirección.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MTM/JBE/MCZ/JCL/RRM/mmr
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Desarrollo Económico.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

